



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2023**

Asistentes

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

J.A. Acosta Gómez
C. Mora Luján
B. Nofuentes López
C. Campos Malo
J. A. Zapata Martínez
J. A. Medina Cobo
L. A. Fernández Sevilla
F.J. Hidalgo Vidal
M.V. García Valera
A. Lorente Izquierdo
Ll. Moral i Muñoz

Grupo PP

J. M. Sanmartín Aguilar
M^a A. Mora Castellá
J. B. Gimeno Cardona

Grupo Compromís

R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
C. Díez Suárez

Grupo Podem

D. Jaén Gomáriz

Concejales No Adscritos

F. J. Soler Coll
J. Soler Blasco

Secretario

J. Llavata Gascón

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día veinticinco de abril de dos mil veintitrés, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:



0. COMUNICACION URGENTE

Comunicación baja Grupo Municipal Ciudadanos

Vistos los escritos presentados por Registro General de Entrada núm. 6935/2023 y 7041/2023, por Francisco Javier Soler Coll y Juan Soler Blasco, comunicando la baja del partido político Ciudadanos y solicitando el pase a la situación de concejales no adscritos.

Emitido informe jurídico por el Sr. Secretario.

El Pleno del Ayuntamiento, queda enterado de la supresión de Ciudadanos como Grupo Político Municipal, constando sus votaciones como concejales no adscritos.

1. ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de marzo de 2023, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 1233/2023 de fecha 20/03/2023 al núm. 1826/2023, de fecha 20/04/2023 del ejercicio de 2023, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN AVAL PAI "LA SALETA" (778310M)

En relación con el procedimiento que se instruye por este Ayuntamiento a instancia de por Vicente Martí Ferrer y Gabriel Tortajada Cortés, quienes actúan en representación de las sociedades mercantiles L3M, CONSTRUCCIÓN URBANISMO Y SERVICIOS, SL y SERVICIOS ESTUDIOS OBRAS y MANTENIMIENTO, SL respectivamente, y en el que interesan la autorización del Ayuntamiento de Quart de Poblet para la cesión, en favor de la segunda de dichas sociedades, de la condición de agente urbanizador del Programa de Actuación Integrada "La Saleta", que ostenta la primera, así como la minoración del importe del aval constituido como garantía definitiva del citado Programa de Actuación Integrada.

RESULTANDO que, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión que tuvo lugar el día 31 de agosto de 2022, acordó estimar parcialmente la solicitud formulada por Vicente Martí Ferrer y Gabriel Tortajada Cortés en la representación en la que actúan y, en consecuencia, AUTORIZAR la cesión de la condición de agente urbanizador en favor de la mercantil SERVICIOS, ESTUDIOS, OBRAS y MANTENIMIENTO, SL.; declarando improcedente la sustitución del aval en la forma interesada en la solicitud dado que, solo será posible autorizar la reducción del aval interesada en la solicitud si se da cumplimiento a lo dispuesto en el convenio, de manera que dicha garantía no podrá ser inferior al nueve por ciento (9%) del coste estimado de las actuaciones que



haya de llevarse a efecto para la adecuada terminación de la actuación, a cuyo efecto habrá de estarse al informe que haya de emitirse por los servicios técnicos municipales, que servirá para fijar el importe de dicha garantía en el modo expresado.

RESULTANDO que, recibida notificación del presente acuerdo por las mercantiles interesadas, el día 26 de octubre de 2022, la mercantil L3M, construcción urbanismo y servicios, SA, presenta instancia al número de registro de entrada 49683/2022 interesando la aprobación de la propuesta de aval detallada en la misma, a la vista del acuerdo plenario.

RESULTANDO que, el día 21 de febrero de 2023, se emite por el servicio técnico municipal, informe favorable al aval propuesto por el representante de la mercantil L3M construcción urbanismo y servicios, SL, el cual asciende a catorce mil quinientos noventa y siete euros con treinta y tres céntimos (14.597,33 €), dado que tal y como se detalla en el referido informe se comprueba que:

- El importe de la retasación asciende a la cantidad 132.936,05 € (IVA no incluido).
- El importe por ejecutar del proyecto original es de 1,58% del total, lo que asciende a la cantidad de 29.256,47 € (IVA no incluido).
- Que la suma de ambos conceptos asciende a la cantidad de 162.192,52 € (IVA no incluido), por lo que el 9% de dicha cantidad es de 14.597,33 € (IVA no incluido)

CONSIDERANDO que, se ha dado cumplimiento a los condicionantes establecidos en el acuerdo adoptado por el Pleno el día 31 de agosto de 2022, al quedar cumplido el requisito establecido en la Estipulación H del convenio regulador suscrito, ya que, conforme queda confirmado en el informe técnico municipal, dicha garantía no resulta inferior al nueve por ciento (9%) del coste estimado de las actuaciones que han de llevarse a efecto para la adecuada terminación de la actuación

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Estimar la solicitud formulada por Vicente Martí Ferrer en representación de la mercantil L3M CONSTRUCCIÓN URBANISMO Y SERVICIOS, SL y en consecuencia , autorizar la sustitución del aval en la forma interesada en la solicitud, y una vez haya sido depositado el mismo por la mercantil SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO SL, por importe de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (14.597,33€), proceder a la devolución del aval bancario núm. 24646/04C del Registro Oficial de Avaluos del SGR, depositado en su día por el anterior agente urbanizador, L3M construcción, urbanismo y servicios, SL por importe de 169.329,47€, en concepto de garantía del cumplimiento por el Urbanizador de todas las obligaciones contraídas en virtud del convenio



regulador para el desarrollo de la unidad de ejecución “La Saleta” de Quart de Poblet de 25 de febrero de 2005, en mérito y de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución a los interesados con expresión de los recursos procedentes y demás prevenciones legales, así como a los servicios económicos municipales y a la Tesorería Municipal.

4. PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN EL EJERCICIO 2023 (1351982D)

Vista la propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2023, presentada por la Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas, que supone la variación de una línea de subvención C, en materia de igualdad de oportunidades, y que supone un aumento de 1.818,91 euros, en la siguiente aplicación presupuestaria del Presupuesto General de 2023, supeditada a la modificación de créditos que apruebe la Corporación: 2317/48000.

Emitido informe por el Sr. Interventor y de conformidad con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Modificar el Anexo IV, ejecución prevista ejercicio 2023 del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, en los siguientes términos:

Subvenciones en materia de Igualdad de Oportunidades:

C) Programas de formación para la población escolar. Línea C.

Procedimiento: CONCESIÓN DIRECTA.

Entidad beneficiaria: LA LIGA DE LA EDUCACIÓN

Proyecto/actividad: Proyecto de mediación educativa intercultural.

Cuantía máxima de la subvención: 22.818,91€

Partida presupuestaria: 2317 - 480.00

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos y técnico.

Debate

Sr. Bartolomé Nofuentes

Buenas noches, brevemente, ya lo comentamos la semana pasada, que, a pesar de haber aprobado una modificación de crédito con la cuantía que ahora la analizaremos, teníamos que incorporar por urgencia para la reparación de la rotonda, de la fuente de la rotonda, hubo una avería. Dotarla con 34.000 € a la partida para hacer frente a la reforma, la reparación de esa fuente. Lo comentamos y todos los partidos estábamos de acuerdo, y lo incorporamos a la modificación de crédito.

Sra. Presidenta



Gracias, entiendo que todos estamos de acuerdo en que se incorporen al orden del día y a la modificación, vale?

Sra. Amparo Mora (PP)

Bona nit a tots i totes els que ens acompanyeu aquesta nit, jo vaig a ser molt breu, és una cosa que hem comentat en l'última comissió i una vegada més tenim una modificació que si podem estar d'acord o no estar d'acord. Normalment nosaltres, aquest grup municipal, el Partit Popular, sempre que han sigut modificacions, s'han fet durant la legislatura en aquest cas no podia ser d'una altra manera acabar una legislatura sense que hi haguera una modificació. Pràcticament crec que durant tota la legislatura hem estat d'acord, i hem estat d'acord perquè eren millores per al nostre poble, en algunes ocasions si que ha hagut un debat polític perquè potser, es tenien que haver-hi inclús abans de la modificació, en el pressupost. Però en aquests moments aprovarem una vegada més aquesta modificació de crèdit, no sabem si l'equip de govern serà el que el porte a terme, venen eleccions...però si és en aquesta ocasió l'alcaldesa, la senyora Cristina Mora, que és la candidata del Partit Socialista i faria el seu equip de Govern, o qualsevol altra persona dels partits polítics que es presenten a les pròximes eleccions. Si consideren que continuen en aquesta modificació, continuaran i si no consideren aquesta modificació, no continuaran. El suport i el vot serà favorable d'aquest grup municipal. Gràcies

Sra. Presidenta

Gràcies Amparo,
Bartolomé

Sr. Bartolomé Nofuentes

Brevemente también, casi poner mas en valor en la línea que la señora Mora ha hecho su intervención, y que habría desde el punto de vista de Hacienda, pues si, agradecer, no el respaldo que ha mostrado el Partido Popular y el resto de las formaciones que vayan a respaldar a este expediente de modificación de crédito, sino también el respaldo que efectivamente, en reiteradas ocasiones, en muchas ocasiones, durante esta legislatura. Una legislatura que no olvidemos que ha sido complicada, yo creo que si algo hay que poner en valores, la conciencia que fuimos capaces esta corporación de asumir fundamentalmente por lo que ha sido el impacto mas importante estos 4 años, como ha sido el COVID y la atención, la creación de ese escudo social que creamos entre todos, los que estamos aquí hoy. La creación de ese escudo y de respaldo económico y social que fuimos capaces de crear para darle una respuesta a la ciudadanía, a la gente mayor de nuestro municipio, a los comerciantes y a la ciudadanía en general. No solo eso, sino con anterioridad y con posterioridad, sobretudo el clima de colaboración hay que reconocerlo, de respaldo y si nosotros tenemos unos números que yo creo que son ejemplares, terminamos una legislatura donde dejamos las cuentas, no solo con un deuda 0, además con un remanente positivo de torno a los 12 millones de euros, además de incorporar esta modificación de crédito que asciende a 3.459.000.

Por tanto, yo creo que como municipio somos un modelo, hemos dado ejemplo de colaboración, hemos dado ejemplo de responsabilidad y de compromiso con la ciudadanía que esta aquí conviviendo. Por tanto, agradecer sinceramente el tono y el ambiente que se ha vivido durante toda la legislatura, el respeto, la colaboración y también la crítica que nos ha servido, en este caso el equipo de gobierno, para que podamos estar siempre, si cabe, con muchísima más atención y dando respuesta, y como no también con la participación, no solo de ustedes, sino también de la ciudadanía. Efectivamente, no voy a entrar en exceso porque el expediente de modificación de crédito que como decía asciende a 3.459.000 son una cantidad importante de programas y partidas que van a mejorar todavía más si cabe la vida de nuestra ciudadanía y va a incorporarse, lógicamente, al presupuesto que aprobamos en diciembre del 2023, por tanto vaya el agradecimiento de este grupo al conjunto de la corporación.



5. APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P02/2023, DEL PRESUPUESTO DE 2023 (1391664R)

Vista la memoria de Alcaldía proponiendo la modificación del Presupuesto General de 2023, en virtud de necesidades surgidas durante el ejercicio y cuyo cumplimiento considera inaplazable.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 2 en el Presupuesto General de 2023, las modificaciones que se proponen y que se estiman necesarias, son:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS con cargo a REMANENTES DE TESORERÍA

❖ AUMENTOS

● SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PPTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	
1532-160.00	Vías Públicas. Seguridad Social	15.696,33	
330-160.00	Cultura. Seguridad Social	5.777,24	
920-143.00	Admon. Gral. Otro personal	74.274,42	
920-160.00	Admon. Gral. Seguridad Social	66.773,75	
	TOTAL CAPÍTULO I		162.521,74 €
130-204.00	Seguridad y Protección civil. Renting vehículos y grúa	30.000,00	
130-227.01	Seguridad y Protección civil. Seguridad	15.000,00	
133-210.02	Tráfico. Señalización	50.000,00	
151-227.99	Urbanismo. Redacción de proyectos	104.157,56	
1532-210.00	Vías Públicas. Mantenimiento vías públicas	50.000,00	
163-227.00	Limpieza vías públicas	102.600,00	
1721-210.00	Protección medio ambiente. Estudios acústicos	35.000,00	
2312-212.00	Acción social. Mantenimiento edificios	2.000,00	
2314-212.00	Personas mayores. Mantenimiento edificios	1.800,00	
2314-226.09	Personas mayores. Actividades culturales	25.000,00	
311-227.99	Sanidad. Control plagas	45.000,00	
323-212.00	Enseñanza. Mantenimiento centros escolares	18.150,00	
3321-22609	Biblioteca. Actividades	6.000,00	



	culturales		
334-226.02	Cultura. Promoción de la cultura	15.000,00	
334-226.09	Cultura. Actividades culturales	39.000,00	
334-227.06	Cultura. Asistencia técnica	11.000,00	
338-226.09	Festejos. Actividades culturales	19.320,00	
338-226.99	Festejos. Fiestas y fireta	65.000,00	
342-212.00	Deportes. Mantenimiento instalaciones	14.520,00	
432-212.00	Turismo. Mantenimiento edificios	5.000,00	
432-226.99	Turismo. Otros gastos diversos	10.000,00	
920-212.00	Admon. General. Mantenimiento edificios	5.445,00	
	TOTAL CAPÍTULO II		668.992,56 €
2311-480.01	Asistencia social. Ayudas guardería	20.000,00	
2317-480.00	Igualdad. Subvenciones entidades	1.818,91	
334-489.00	Cultura. Subvenciones entidades	6.500,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		28.318,91 €
133-623.01	Tráfico. Cámaras gestión aparcamiento	1.815,00	
164-622.00	Cementerio. Construcción nichos	15.000,00	
171-92204-623.00	Parques y jardines. Maquinaria e instalaciones técnicas. EDUSI	3.827,56	
1721-91909-609.00	Protección medio ambiente. Aparcamiento disuario.EDUSI	216.141,83	
2312-632.00	Acción social. Edificios y otras construcciones	6.000,00	
334-21011-632.00 (1) R.	Cultura. Obras rehabilitación casa cultura	27.373,95	
920-641.00	Admon Gral. Gastos en aplicaciones informaticas	48.400,00	
TOTAL CAP. 6	TOTAL CAPÍTULO VI		318.558,34 €
	TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITOS		1.178.391,55 €

• CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PPTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	
134-143.00	Movilidad. Otro personal	36.900,00	
134-160.00	Movilidad. Seguridad Social	11.752,68	



1532-143.00	Vías Públicas. Otro personal	50.308,80	
330-143.00	Cultura. Otro personal	18.516,78	
	TOTAL CAPÍTULO 1		117.478,26 €
164-227.99	Cementerio. Gestión conserje	100.000,00	
333-226.09	Museo virtual. Actividades culturales	25.000,00	
333-226.99	Museo virtual. Dinamización museo	7.500,00	
334-240.00	Cultura. Publicación premio ciencias sociales	4.000,00	
336-226.99	Patrimonio. Promoción patrimonio local	10.000,00	
341-202.00	Deportes. Arrendamiento edificios	18.000,00	
	TOTAL CAPÍTULO II		164.500,00 €
130-629.00	Seguridad y protección civil. Otras inversiones	10.000,00	
151-627.01	Urbanismo. Redacción proyectos	19.291,37	
1721-92201-609.00	Protección medio ambiente. Marquesina solar. EDUSI	3.968,23	
1532-619.01	Vías públicas. Reurbanización Cirilo Amoros	345.000,00	
164-632.00	Cementerio. Edificios y otras construcciones	40.000,00	
1721-623.01	Protección medio ambiente. Maquinaria y utillaje	268.150,00	
1721-629.00	Protección medio ambiente. Otras inversiones	45.000,00	
2314-629.00	Personas mayores. Otras inversiones	9.700,00	
241-610.00	Fomento empleo. Inversiones en terrenos	50.000,00	
311-610.00	Sanidad. Otras inversiones en terrenos (Pipican)	30.000,00	
323-632.02	Educación. Refuerzo ascensor CEIP María Moliner	9.000,00	
323-632.03	Educación. Forrado puertas CEIP María Moliner	13.000,00	
323-632.04	Educación. Rehabilitación patio CEIP Molí d'Animeta	3.500,00	
323-632.05	Educación. Rehabilitación vestuarios CEIP María Moliner	190.000,00	
323-632.06	Educación. Acondicionamiento patio infantil CEIP La Constitución	90.000,00	
334-633.00	Cultura. Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00	
336-632.01	Patrimonio. Rehabilitación	761.010,10	



	cisterna árabe y entorno		
342-627.00	Urbanismo. Redacción proyectos impermeabilización piscina	13.320,22	
342-627.01	Deportes. Redacción proyecto estudio acústico pabellón La Constitución	18.000,00	
341-627.01	Deportes. Redacción proyecto instalación eléctrica polideportivo	50.000,00	
920-625.00	Admon. General. Mobiliario	10.000,00	
920-632.00	Admon. General. Edificios y otras construcciones	10.000,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		1.998.939,92 €
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		2.280.918,18 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 1.178.391,55 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 2.280.918,18 €

TOTAL AUMENTOS 3.459.309,73 €

❖ **DISMINUCIÓN**

● REMANENTES DE TESORERÍA (87000) 3.459.309,73 €

IMPORTE MODIFICACIÓN Nº P 02/2023 _____ 3.459.309,73 €

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 12 PSOE, 3 PP, 3 COMPROMIS y 2 Concejales no adscritos, habiéndose abstenido 1 PODEM, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente el expediente número P02/23 de modificación presupuestaria, por importe total de 3.459.309,73 euros, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el estado de gasto del Presupuesto General en vigor, financiado con remanentes de tesorería para gastos generales.

DOS. Exponer al público, previo anuncio en el *BOP* por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.



TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

URGENCIA

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, art. 91.4 del ROF, fue tratado el siguiente asunto:

AMPLIACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P02/2023, DEL PRESUPUESTO DE 2023 (1391664R)

Vista la memoria de Alcaldía proponiendo la ampliación de la Modificación Presupuestaria núm. 2 del Presupuesto General de 2023, en virtud de urgencia surgida con posterioridad a la propuesta de modificación P02/2023, para reparación de socavón en glorieta de la fuente junto a la calle Trafalgar y calle Padre Jesús Fernández.

Se hace precisa la ampliación del Expediente de Modificación Presupuestaria número dos en el Presupuesto General de 2023, con el aumento de los créditos extraordinarios en el estado de gasto del Presupuesto General en vigor, financiado con remanentes de tesorería para gastos generales.

La ampliación que se propone, así como los motivos y las cuantías que se estiman necesarios, son los que a continuación se expresan:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS con cargo a REMANENTES DE TESORERÍA.

❖ AUMENTOS

• CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PPTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	
1532-610.01	Vías Públicas. Reparación socavón glorieta Calle Trafalgar	34.000,00	
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		34.000,00 €

• DISMINUCIÓN

• REMANENTES DE TESORERÍA (87000) 34.000,00 €

IMPORTE AMPLIACIÓN MODIF. Nº P 02/2023 ___ **34.000,00 €**



El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 12 PSOE, 3 PP, 3 COMPROMIS y 2 Concejales no adscritos, habiéndose abstenido 1 PODEM, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente la ampliación del expediente número P02/23 de modificación presupuestaria, por importe total de 34.000,00 euros, mediante el aumento de los créditos extraordinarios en el estado de gastos del Presupuesto General en vigor, financiado con remanentes de tesorería para gastos generales.

DOS. Exponer al público, previo anuncio en el *BOP* por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Daniel Jaén (PODEMOS)

Nosotros tenemos un ruego que se considere que cuando se haga cualquier tipo de actuación en el parque fluvial del Turia, pues se tenga en cuenta la época en la que se hace. Ya que hace varias semanas, se hizo una alguna actuación allí, siendo una época de crías, de especies que lo habitan y se han visto los restos de nidos y de huevos rotos. Si se puede tener en cuenta que se tenga, tenemos un parque natural que es una suerte y un privilegio tenerlo al lado, y creo que entre todos lo que tenemos que hacer es mimarlo lo máximo posible para que estén las mejores condiciones.

Sra. Presidenta

Supongo que será por la hora de la confederación, me imagino, si de parques naturales precisamente son parques naturales la que está haciendo la obra pero les haremos llegar ese ruego a los de parque naturales. Vale? Gracias Daniel. Rosa.

Sra. Rosa M^a García Asensio (COMPROMÍS)

Yo quería, es en relación a la página web del ayuntamiento que hace unas semanas que ya está habilitada la nueva página y siguen sin estar la declaración de bienes dels regidors. Dijimos que era algo importante para que estuviera y está vacía para que lo reviséis.

Sr. Secretario

Ha coincidido que estamos, como tú bien dices con la nueva página web, viendo todos los datos que nos afectan a Secretaría y como ahora es final de legislatura. Estamos esperando a subir la de los que finalizan y la de los nuevos, cuando esté lo subiremos todo.

Sra. Presidenta

Esta claro, lo haremos ahora, aprovechando como dice el Secretario, que tendremos que hacer la declaración de los que acabamos y los que empiezan, que se suba todo el contenido. Gracias Secretario.

7. COMUNICACIONES

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de:



- Reunión del equipo de autoevaluación de Riesgo de Fraude del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), celebrada el día 22/12/2022, que tiene por objeto:

- Realizar la revisión anual del Sistema de autoevaluación del riesgo de fraude, analizando todos los riesgos, medidas y controles atenuantes adoptados hasta el momento y la introducción de nuevas medidas adicionales, si se considera oportuno.
- Abordar las nuevas exigencias derivadas de la Directiva Europea Whistleblowing 2019/1937, 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (canal interno y canal externo) y de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (artículo 6. Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés).
- Revisión y actualización del estándar mínimo "Test de Conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción", establecido en el artículo 6.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

- Sentencia núm. 103/2023, de fecha 4 de abril de 2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Valencia, Procedimiento Abreviado 31/2023, que desestima el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por CARMEN VENEGAS LEÓN, contra Decreto de la Alcaldía núm. 2590, de fecha 15 de junio de 2022, por el que se anulan, aprueban y compensan liquidaciones por IBI.

- Decreto núm. 1/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Valencia, Procedimiento Abreviado 457/2022, que acuerda tener por desistido al recurrente IMESAPI, declarando terminado el procedimiento.

- Sentencia núm. 52/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Valencia, Procedimiento Abreviado 544/2022, que desestima el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por PATRICIA GISBERT SÁNCHEZ, contra el Ayuntamiento de Quart de Poblet, en impugnación de la Resolución de fecha 27 de septiembre de 2022, por la que se acuerda su cese como funcionaria interina.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veinticinco de abril de dos mil veintitrés, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.